



C. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 16 dieciséis de Julio del año 2026 dos mil veintiséis, se aprobó mediante Acuerdo de Ayuntamiento Número 752-2024/2027, las Reglas de Operación del “Tercer Concurso de Fotografía de Fauna Silvestre de Tepatitlán 2026”, quedando de la siguiente manera:

**“TERCER CONCURSO FOTOGRÁFICO DEL PATRIMONIO NATURAL
FAUNA SILVESTRE DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN Y SUS CERCANÍAS”**

1. DESCRIPCIÓN DEL COMITÉ

1.1 Nombre del Comité

“Concurso Municipal de Fotografía”

1.2 Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo

El presente comité contribuye al fortalecimiento de la cultura, el arte y la participación ciudadana mediante la promoción de la fotografía como herramienta de expresión artística, documentación del patrimonio cultural, identidad local y promoción turística del Municipio de Tepatitlán de Morelos.

1.3 Dependencia Responsable

Patrimonio cultural.

1.4 Área Ejecutora

Patrimonio Cultural.

1.5 Tipo de Comité

Programa Cultural de Concurso Artístico.

1.6 Presupuesto a Ejercer

El presupuesto asignado para la premiación del concurso será de \$9,500.00 (Nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

1.7 Partida Presupuestal

Partida 382 “Gastos de Orden Social y Cultural”.

2. PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE EL COMITÉ GENERAL

Promover la participación ciudadana en actividades culturales y artísticas, fortalecer la identidad local y fomentar la documentación visual del patrimonio material e inmaterial del municipio mediante la fotografía.

3. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la creatividad, la expresión artística y la valoración del patrimonio cultural, histórico, turístico y social del Municipio de Tepatitlán de Morelos mediante la realización de un concurso de fotografía.



3.1 Objetivos Específicos

- a) Incentivar la participación de fotógrafos aficionados y profesionales.
- b) Promover el patrimonio cultural, natural e histórico del municipio.
- c) Difundir el talento artístico local.
- d) Generar un acervo fotográfico de interés cultural para el municipio.

4. COBERTURA GEOGRÁFICA

El concurso tendrá cobertura en la cabecera municipal, delegaciones, agencias y comunidades pertenecientes al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y sus cercanías.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

Personas mayores de 15 años interesadas en la fotografía, residentes del Municipio de Tepatitlán de Morelos o que presenten o acrediten arraigo y actividad en el municipio trabajos relacionados con el municipio.

(en caso de ser ganador, el participante deberá asignar un mayor de edad que pueda recibir la premiación)

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar fotógrafos aficionados, estudiantes, artistas visuales y fotógrafos profesionales.

7. PREMIACIÓN

Los premios económicos serán los siguientes:

Primer Lugar: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Segundo Lugar: \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)

Tercer Lugar: \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

El jurado podrá otorgar menciones honoríficas sin estímulo económico.

En caso de que el ganador sea menor de edad, nos ajustaremos a las instrucciones de tesorería.

8. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- * Foto inédita.
- * Especies de fauna: aves, mamíferos, reptiles, anfibios, insectos, peces.
- * No se aceptarán fotos de especies domesticadas o enjauladas.
- * Especies en su hábitat natural en el municipio de Tepatitlán y/o municipio vecino.
- * Se aceptarán fotos de especies migratorias, invasoras y fauna urbana.
- * Hasta tres fotos por autor.
- * Que se acredite arraigo y actividad en el municipio
- * Nacimiento
- * Residencia



9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado calificará considerando los siguientes aspectos:

- * Calidad técnica
- * Creatividad y originalidad
- * Composición fotográfica
- * Relación con la temática

La decisión del jurado será inapelable.

10. COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN O JURADO

El Comité Técnico de Valoración o Jurado estará integrado por:

- * Dos especialistas en fotografía
- * Un experto en Biología
- * Patrimonio Cultural

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Derechos:

- a) Recibir información clara sobre la convocatoria.
- b) Participar en igualdad de condiciones.
- c) Recibir constancia de participación cuando proceda.

Obligaciones:

- a) Proporcionar información verídica.
- b) Respetar las bases de la convocatoria.
- c) Ser titular de los derechos de la fotografía presentada.

12. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- a) Presentar fotografías que no sean de autoría propia.
- b) Utilizar imágenes con contenido discriminatorio, ofensivo o contrario a la ley.
- c) Presentar información falsa.
- d) Incumplir cualquiera de los requisitos establecidos.

13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en los medios oficiales del Gobierno Municipal y se notificará directamente a las personas ganadoras.

14. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN

Se integrará un expediente con:



- * Formato de inscripción.
- * Evidencia digital de la obra participante.
- * Acta de deliberación del jurado.
- * Evidencia fotográfica de la premiación.
- * Recibo firmado por los ganadores.

DERECHOS DE AUTOR

Los participantes conservan los derechos de autor de sus fotografías, pero autorizan a Patrimonio Cultural perteneciente a la dirección de Arte y Cultura de Tepatitlán de Morelos a utilizarlas con los fines de promoción y difusión, siempre mencionando el crédito correspondiente.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la total aceptación de sus bases y la conformidad con las decisiones del jurado. Para más información, pueden comunicarse al tel: 378 78 88700 ext. 8851 o enviar un correo a patrimoniocultural@tepatitlan.gob.mx

3. MATRIZ DE INDICADORES

TIPO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la sustentabilidad ambiental y protección de la biodiversidad en Tepatitlán de Morelos mediante la sensibilización ciudadana.	85 Fotos participantes en 2024 86 Fotos participantes en 2025	Informes de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente	La población mantiene interés por los temas de conservación ecológica.
PROPÓSITO	Promover, fortalecer, y difundir el arte por la fotografía de nuestro municipio.	Número de personas que participarán en el concurso de fotografía.	Base de datos en Excel (protegida bajo la Ley de Datos Personales) con el nombre, edad, teléfono y delegación de origen de cada persona inscrita	existe un número suficiente de fotógrafos aficionados y profesionales interesados en la naturaleza.
COMPONENTES	Apoyos económicos o en especie entregados a los participantes que cubran los requisitos	Número de participantes que se registraron a través del concurso	Evidencias físicas e institucionales de que las fotografías del concurso fueron entregadas con éxito en tiempo y forma	"La población del municipio mantiene un interés constante en la conservación ambiental y se apropia de los mensajes de respeto a la biodiversidad en sus comunidades."
ACTIVIDADES	Recibir, registrar y validar técnicamente los expedientes digitales y archivos fotográficos de los participantes, aplicando los filtros de elegibilidad geográfica y de formato técnico requeridos.	Presentar evidencia del concurso de fotografía, publicación y difusión de la convocatoria	Evidencia documentada del concurso de fotografía	La Dirección de Comunicación Social y las delegaciones municipales brindan el espacio y la difusión oportuna en sus canales oficiales de manera gratuita y prioritaria

Emitido en las oficinas de Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a los 16 dieciséis días del mes de Julio de 2026 dos mil veintiséis.



C. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. DAVID LOZANO GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL